



Municipalidad Provincial de Ferreñafe

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069-2023-MPF/A

Ferreñafe, 16 de febrero de 2023

El Sr. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe

VISTO:

La carta N° 038-2023-MPF/G.PDH del 14 de febrero del 2023; y demás documentos anexos que acompañan a dicho informe.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° y su modificatoria, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

El artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Con Informe del visto, solicita el reconocimiento a los siguientes deportistas: **ROBERT MANUEL BARRANTES CUEVA Y LUCIA GUADALUPE CALDERON CORREA**, por ser **CAMPEONES ESCOLARES** en el deporte ciencia también conocido como **AJEDREZ**, Alumnos de la I.E. OMEGA.

Es política de la actual gestión municipal, expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social, benefician a la comunidad contribuyendo a su desarrollo.

Estando a las facultades en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los deportistas **ROBERT MANUEL BARRANTES CUEVA Y LUCIA GUADALUPE CALDERON CORREA**, por ser **CAMPEONES ESCOLARES** en el deporte ciencia también conocido como **AJEDREZ**, Alumnos de la I.E. OMEGA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el contenido de la presente resolución, conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional www.muniferrenafe.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

L.C. Polanski Carmona Cruz
ALCALDE

Nicanor Carmona N° 436
Ferreñafe

074 287876

www.muniferrenafe.gob.pe

